



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Mayo de 2004

276/04

Expte. N° 14.214/03

VISTO:

Estas actuaciones por la cual se convocó a concurso público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen del Jurado que entendió el estudio del presente concurso fue emitido en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en el Art. 44 de la Res. N° 661-88 y sus modificatorias, el precitado Dictamen fue notificado a los aspirantes presentados;

Que dentro de los plazos establecidos el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como así tampoco mereció observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 45 del Reglamento antes apuntado, el Dictamen en cuestión ha sido considerado por este Cuerpo Colegiado el que mereció su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 14 de mayo de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en estos actuados por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Jorge Eduardo FLORES, D.N.I. N° 13.414.186 como AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura DISEÑO MECANICO DE EQUIPOS del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, por el término de cinco (5) años, a partir del 01 de Junio de 2.004 de acuerdo a lo previsto por el Art. 45 de la Res. N° 661/88 y ..//



276/04

Expte. N° 14.214/03

y sus modificatorias con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.


ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de junio de 2.004 la designación interina de AUXILIAR DOCENTE en el cargo y materia en que se venía desempeñando el Ing. Jorge Eduardo FLORES.


ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y procédase conforme lo establece el Art. 47 del Reglamento de Concurso vigente.

DNG


Ing. MARIA A. SEDANOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORA MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA